

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se nombra Vocal representante de la Subsecretaría de este Ministerio en el Patronato del Museo del Ejército al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona.

Excmos. Sres.: Se nombra Vocal Representante de la Subsecretaría de este Ministerio en el Patronato del Museo del Ejército al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona.

Madrid, 11 de enero de 1971.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr. Teniente General Director del Museo del Ejército.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido

a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Subteniente don Domingo Suárez Díez.—Fecha de retiro: 5 de febrero de 1971.

Brigada don Teófilo González Sanz.—Fecha de retiro: 14 de febrero de 1971.

Brigada don Antonio Posa Dafonta.—Fecha de retiro: 16 de febrero de 1971.

Sargento primero don Juan Moralejo Panero.—Fecha de retiro: 2 de febrero de 1971.

Sargento primero don Lucinio Cabrero González.—Fecha de retiro: 13 de febrero de 1971.

Sargento primero don Jesús Sánchez Rodríguez.—Fecha de retiro: 17 de febrero de 1971.

Sargento primero don Fortunato Enfedaque Pastor.—Fecha de retiro: 21 de febrero de 1971.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer tres plazas de Delineantes Cartográficos.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado número 281, de 24 de noviembre»), por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de esta Dirección General, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista que se inserta seguidamente:

Aspirantes admitidos

Don Miguel Angel Almagro Chinchilla.
Don Juan Manuel Alonso Montero.
Don Hernán Alvarez Gil.
Don José Avendaño Avendaño.
Don Diego Calero Masó.
Don José Domínguez Navarro.
Doña Bernardina Fernández Díez.
Don Juan Gabriel García Collado.
Don José García Traspas.
Don Isidro Gómez Coll.
Don Alejandro Gómez Pretolino.
Doña Carmen Katia Fernández Alonso de Armijo.
Doña Angeles Hernández Palacios.
Doña María Soledad Loeches Cosiales.
Don Vicente López Riosalido.
Don Antonio López Tomás.
Don Juan Antonio Martín de Dios.
Don Manuel Martín López.
Don José María de Miguel Alvarez.
Doña María Teresa Palazuelos Diego.
Don Luis Parra Simón.
Doña Juana de Paz Vicente.
Doña Rosa María Portuondo Serrano.
Don Lucio Sánchez Alcón.
Doña Elena María Solórzano Lancha.

Aspirantes excluidos

Don Mariano Martínez Grimán.—Por no hacer constar en la instancia la fecha de nacimiento ni haber hecho el ingreso del importe de los derechos de examen.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Director general, Juan G. Prias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de enero de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada vacantes de músicos correspondientes a los instrumentos que se expresan.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición, de libre concurrencia, para la provisión en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, de las vacantes de músicos correspondientes a los instrumentos siguientes:

Una para Brigada «Oboe»; una para Brigada «Fliscorno»; una para Sargento «Requinto»; dos para Cabo «Clarinete Si B»; una para Cabo «Trompa Mi B»; una para Policía «Oboe-Corno Inglés»; tres para Policía «Clarinetes Si B»; una para Policía «Clarinete Bajos»; una para Policía «Fagota»; una para Policía «Fliscorno»; una para Policía «Saxofón Tenor», más las que pudieran producirse en dicha Música hasta la fecha de comienzo de los exámenes.

Los opositores a las vacantes de «Clarinete Si B» tendrán la obligación de actuar, en caso necesario, con el Clarinete Bajo.

Los concursantes a la vacante de «Clarinete Bajos» harán la oposición con el Clarinete Si B.

Las plazas anunciadas podrán ser cubiertas por personal de las procedencias que se indican:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición el personal militar de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que esté debidamente autorizado por sus respectivos Jefes, y el personal civil que lo desee.

Segunda.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que señalan los Presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Tercera.—Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Los opositores deberán encontrarse dentro de las edades siguientes el día 1 de junio de 1971.
 - Pertenecientes a los tres Ejércitos y Guardia Civil deberán tener veintitún años y no haber cumplido los cuarenta.
 - Procedentes de paisano, tener veintitún años y no alcanzar los treinta y cinco.
- 3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil total para el Servicio Militar, no habiendo sido expulsado de Cuerpo civil o militar, o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio.
- 4.º Tener cumplido el Servicio Militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, antes del 1 de junio de 1971; necesitando, los que hayan servido en la Marina, permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.
- 5.º Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una talla de 1,650 metros y no presentar defecto físico apreciable.

Cuarta.—Los interesados abonarán, por derechos de examen, la cantidad de 200 pesetas, que harán efectivo por giro postal a la Inspección General de Policía Armada (Caja), calle de Fernando el Santo, número 23, Madrid; debiendo consignar en la libranza del giro, con toda claridad, el nombre y domicilio del opositor.

Quinta.—Las instancias, acompañadas de dos fotografías de los interesados, tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, y señalando concretamente la plaza o plazas que opositan. Si alguien falsease algún dato de las condiciones citadas se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si hubiese aprobado.

Las instancias del personal militar en activo serán cursadas por conducto de los Jefes de Cuerpo respectivos.

En las instancias se indicará la Unidad, Cuerpo o Dependencia en la que han cumplido el Servicio Militar, así como el número y fecha del giro.

Sexta.—Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha y hora de examen, así como los Tribunales examinadores. Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música de dichas Armas (Aguartamiento de la Dehesa de la Villa), calle de Francos Rodríguez, número 12.

Séptima.—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico, de acuerdo con el «Cuadro de exenciones» que rige para el Cuerpo de la Guardia Civil y que es de aplicación también al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958).

Octava.—Los ejercicios de oposición serán:

- 1.º Ejercicio escrito de cultura general y teoría de la Música. Se incluirá, además, estética de la Música, a los opositores a plazas de Brigada.
- 2.º Ejecución de una Obra de Concierto de las consignadas a continuación, que interpretará el opositor acompañado al piano, proporcionándose el interesado el Profesor-Pianista que haya de acompañarle.
- 3.º Ejecución de una Obra de primera vista, impuesta por el Tribunal.
- 4.º Los opositores a plaza de Brigada que hayan superado los anteriores ejercicios, estarán obligados durante diez días a participar en los ensayos de la Banda de Música, en Obras específicas de Solista, para apreciar su condición artística en el complejo instrumental.

Obras que se exigirán para el segundo ejercicio

Para Brigada Oboe: «Morceau de Concerto» (para Oboe), de Sigismond Singer.

Para Brigada Fliscorno: Tercer ejercicio de «Concierto», de Tomás García Coronel (hijo).

Para Sargento Requinto: «Introducción, Andante y Danzas», de J. Mendélez.

Para Cabo Clarinete Si B: «Vibraciones del Alma», de M. Yuste. Para Cabo Trompa Mi B: «Concierto número 1, para Trompa», de Richard Strauss.

Para Policía Oboe-Corno: «Sexto Solo de Conciertos», de Ruiz Escobá.

Para Policía Clarinete: «Capricho Pintoresco», de M. Yuste. Para Policía Fliscorno: «Fantasía Brillante, para Fliscorno», de M. Jaens.

Para Policía Fagot: «Solo de Concierto para Fagot», de Klossé. Para Policía Saxofón Tenor: «Solo de Concurso, para Saxofón Tenor», de M. Yuste.

Si algún opositor desea intervenir en el concurso para diferente categoría, el primer ejercicio (Obra de Estudio), aprobado para la categoría superior, queda exento de repetir el mismo para la categoría inferior.

Novena.—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la Superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones, será propuesto el de mayor edad.

Décima.—Los opositores propuestos por el Tribunal, apartados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de admisión, los documentos siguientes:

a) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que determina el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.

g) Los que actualmente se encuentren en filas, sustituirán los documentos del apartado c) por la copia de la filiación, hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad, al cursar la instancia por conducto regular, debiendo, asimismo, hacer constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de junio de 1971.

h) Los aprobados que, siendo casados, ingresen en el Cuerpo de Policía Armada, vendrán obligados a presentar en la Inspección General de dichas Fuerzas, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo primero de la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 14 del mismo mes y año), y Orden de 27 de octubre de 1958, para la ejecución y desarrollo de dicha Ley, en su artículo sexto, párrafo tercero.

También se valorarán los estudios superiores realizados en Conservatorios Nacionales, adjuntando el oportuno certificado, así como, con carácter especial, los estudios de Armonía, Composición, etc., y certificado acreditativo de haber dirigido alguna Agrupación artística, para los opositores a plazas de Brigada. Serán valorados todos los certificados presentados que acrediten la formación intelectual y artística del opositor.

Onceava.—Los nombrados Músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina y vendrán obligados a asistir a un curso de Formación Policial en la Academia Especial de Policía Armada, en la fecha que se señale.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.